

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 25 de Noviembre de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 222-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 27 de Octubre al 19 de Noviembre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 08/20, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 39.919,15), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 27 de Octubre al 19 de Noviembre del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 1.000,85 (Pesos un mil con ochenta y cinco centavos); 2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales: \$ 999,99 (Pesos novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos); 2.5.4. Insecticida, fumigantes y otros: \$ 930,00 (Pesos novecientos treinta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 4.420,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos veinte); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 2.301,30 (Pesos dos mil trescientos uno con treinta centavos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 1.400,68 (Pesos un mil cuatrocientos con sesenta y ocho centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 1050,00 (Pesos un mil cincuenta);

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 25 de Noviembre de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 222-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 8.632,50 (Pesos ocho mil seiscientos treinta y dos con cincuenta centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 465,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y cinco); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 5.518,83 (Pesos cinco mil quinientos dieciocho con ochenta y tres centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 7.250,00 (Pesos siete mil doscientos cincuenta); 3.1.5 Correos y telégrafos: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipos: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$4.400,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos)

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.919,15 (Pesos treinta y nueve mil novecientos diecinueve con quince centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a